



## Asamblea General

Distr. general  
14 de marzo de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo período de sesiones

Temas 46, 50, 57, 116, 118 y 120 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados  
de los resultados de las grandes conferencias y cumbres  
de las Naciones Unidas en las esferas económica  
y social y esferas conexas**

**Cuestiones de política macroeconómica**

**Actividades operacionales para el desarrollo**

**Revitalización de la labor de la Asamblea General**

**Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas**

**Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

### **Carta de fecha 8 de marzo de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjuntos el Consenso de París y la Declaración sobre la reforma de las Naciones Unidas aprobados por los Presidentes y Coordinadores de los capítulos del Grupo de los 77 en su 39ª reunión, celebrada en París los días 27 y 28 de febrero de 2006 (véanse los anexos I y II).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y sus anexos como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 46, 50, 57, 116, 118 y 120 del programa.

(Firmado) Dumisan S. Kumalo  
Embajador  
Representante Permanente de la  
República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas  
Presidente del Grupo de los 77



## **Anexo I de la carta de fecha 8 de marzo de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

### **Consenso de París**

#### **Aprobado por los Presidentes y Coordinadores de los capítulos del Grupo de los 77 en su 39ª reunión, celebrada en París los días 27 y 28 de febrero de 2006**

1. Nosotros, los Presidentes y Coordinadores de los capítulos del Grupo de los 77, reunidos en París los días 27 y 28 de febrero de 2006, bajo la presidencia del Embajador Dumisani Shadrack Kumalo, Representante Permanente de la República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas y Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York, declaramos que hemos asumido el siguiente compromiso colectivo.
2. Nos hallamos reunidos en un momento de grandes retos y expectativas. La continua pobreza que afecta a la mayoría de nuestros países sigue siendo la principal amenaza para nuestra estabilidad y crecimiento futuros, así como para la cooperación la paz y la estabilidad internacionales.
3. Insistimos en la necesidad de seguir reforzando la unidad y la solidaridad entre los países del Sur, a fin de alzar nuestra voz en la gestión de un desarrollo conducente a un orden internacional más justo y equitativo, así como de preservar un orden que ofrezca el espacio necesario para que los países en desarrollo apliquen políticas orientadas a conseguir sus propios objetivos de desarrollo.
4. Las crecientes desigualdades entre ricos y pobres, la regresión económica y los desastres naturales sin precedentes han entorpecido los genuinos esfuerzos desplegados para combatir el flagelo de la pobreza. No obstante, seguimos firmes en nuestro empeño de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y en los centros de nuestros capítulos no escatimaremos esfuerzos para impulsar con carácter prioritario los intereses de las organizaciones de que se trate y sus respectivos programas de trabajo.
5. Los cambios políticos, la revolución de la información y los adelantos tecnológicos logrados en el último decenio han proporcionado una base más sólida para el crecimiento económico. Hacemos hincapié en la necesidad de aumentar la capacidad de los países en desarrollo en el ámbito de la ciencia y la tecnología, en particular, la tecnología de la información y las comunicaciones y las tecnologías nuevas y emergentes.
6. Aunque los resultados de la última reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) no pudieron traducirse en medidas concretas y positivas en favor de los países en desarrollo, seguimos empeñados en lograr un sistema de comercio multilateral basado en normas, que sea justo y equitativo, y tenga en cuenta la necesidad de que los países en desarrollo dispongan de un margen de acción.
7. Reiteramos nuestro agradecimiento al Gobierno del Estado de Qatar por hacer de anfitrión de la segunda Cumbre del Sur, celebrada del 12 al 16 de junio de 2005 en Doha, y reafirmamos nuestra determinación de aplicar plenamente lo dispuesto

en la Declaración de Doha y el Plan de Acción de Doha, en particular el objetivo de reforzar la cooperación Sur-Sur.

8. Celebramos la presentación inminente al Grupo de los 77 del mandato propuesto para el Fondo del Sur para el Desarrollo y la Asistencia Humanitaria, establecido en el marco de la segunda Cumbre del Sur para reforzar la cooperación Sur-Sur, en particular, la capacidad institucional del Grupo de los 77, así como para ayudar a los países del Sur en sus iniciativas de desarrollo y encarar los problemas que plantean el hambre, la pobreza y los desastres naturales. En este contexto, pedimos a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur que colabore en este proceso y preste servicios de gestión a fin de poner el fondo en funcionamiento.

9. Además, los participantes en la segunda Cumbre del Sur reafirmaron el papel que cumple la cooperación Sur-Sur en el contexto general del multilateralismo por tratarse de un proceso continuo, fundamental para afrontar las dificultades que tienen nuestros países, y de una valiosa contribución al desarrollo. Sabemos que en la actualidad la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular son una de las dimensiones más importantes de la cooperación internacional para el desarrollo. Desde la Carta de Argel, aprobada por los participantes en la primera Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en 1967, hasta la Declaración y Plan de Acción de la segunda Cumbre del Sur celebrada en Doha, es mucho lo que se ha logrado. Hoy en día, los gobiernos y la comunidad internacional son muy conscientes del potencial de la cooperación Sur-Sur.

10. Acogemos con satisfacción el establecimiento, por el capítulo de París, en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del Fondo de Cooperación Sur-Sur para la Educación, y del Fondo de Cooperación Sur-Sur para la Ciencia y la Tecnología, así como el canje de la deuda externa por inversiones en educación y pedimos a los países que hagan contribuciones iniciales voluntarias a estos fondos. También consideramos que estos fondos reúnen las condiciones necesarias para recibir en un futuro contribuciones del Fondo del Sur para el Desarrollo y la Asistencia Humanitaria, establecido en la segunda Cumbre del Sur.

11. Celebramos la decisión de la Conferencia General de la UNESCO de convocar un Foro del Sur sobre la Cultura y hacemos un llamamiento al Presidente del Grupo de los 77 para que adopte las medidas necesarias, junto con el Director General de la UNESCO, a fin de que el Foro sea un éxito.

12. Apoyamos enérgicamente el actual proceso de aplicación de los resultados de la segunda Cumbre del Sur a cargo de diversos capítulos del Grupo de los 77. Tras indicar los ámbitos de interés prioritario y competencia de los distintos capítulos, haremos todo lo posible y adoptaremos las medidas necesarias para incorporar esos ámbitos en la labor de las distintas organizaciones de las Naciones Unidas. Recabaremos el apoyo y la asistencia de esas organizaciones para aplicar las recomendaciones pertinentes de la Cumbre de Doha.

13. Reconocemos la valiosa labor que realiza la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur en apoyo de las iniciativas nacionales encaminadas a reforzar las políticas de aplicación Sur-Sur. Consideramos que el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas está ahora en mejores condiciones para lograr que la cooperación Sur-Sur ocupe un lugar más importante en las actividades operacionales de numerosos programas y organismos.

14. Hacemos un llamamiento para que se cree el fondo fiduciario con contribuciones provenientes, en particular, del sector privado a fin de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) pueda emprender estudios y programas sobre cuestiones de interés para los países en desarrollo. Este fondo fiduciario, podría por ejemplo, encomendar estudios para evaluar las consecuencias desde el punto de vista del desarrollo de los acuerdos y políticas económicos y comerciales internacionales y definir opciones que permitan maximizar el margen de acción de los países en desarrollo para la adopción de políticas.

15. La cooperación Sur-Sur asume una importancia cada vez mayor como estrategia de apoyo del desarrollo y como medio de asegurar la integración efectiva de los países en desarrollo en un nuevo orden económico mundial. Consideramos necesario consolidar las iniciativas en curso a fin de intensificar la obtención de recursos, sobre todo desde que hemos indicado los ámbitos prioritarios para la cooperación Sur-Sur. Estos ámbitos prioritarios permitirán reforzar la capacidad de los países en desarrollo en lo relativo al comercio mundial, la ciencia y la tecnología y el medio ambiente y los asentamientos humanos. Estamos decididos a trabajar por la reactivación institucional de la UNCTAD, promover su labor de poner en práctica importantes conceptos como el margen de acción para la adopción de políticas y la responsabilidad social de las empresas, además de revitalizar su mecanismo intergubernamental para fomentar el consenso y la formulación de normas no vinculantes con miras a facilitar la elaboración de reglas en la OMC y otras organizaciones.

16. Destacamos la importancia que reviste la elaboración de una plataforma de desarrollo para el Sur, conforme a lo dispuesto en la segunda Cumbre del Sur, celebrada del 12 al 16 de junio de 2005 en Doha, y esperamos con vivo interés seguir colaborando con el Centro del Sur y la culminación de este proyecto. Hacemos un llamamiento a los países para que fomenten la capacidad del Centro del Sur.

17. En este contexto, acogemos con satisfacción las iniciativas emprendidas por el Presidente del Grupo de los 77 para convocar reuniones sectoriales, conforme a la decisión de la segunda Cumbre del Sur, y el establecimiento de un mecanismo de seguimiento para la realización de proyectos e iniciativas concretos de cooperación Sur-Sur presentados en la segunda Cumbre del Sur.

18. Acogemos con satisfacción el hecho de que el capítulo de Nairobi del Grupo de los 77 haya apoyado los resultados de la reunión de Yakarta sobre la cooperación Sur-Sur, celebrada en noviembre de 2005. La reunión se centró en la cooperación Sur-Sur en el marco del proceso general de aplicación del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. También apoyamos el plan de acción general para la cooperación Sur-Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que constituye la base necesaria para poner en marcha la cooperación mutua en el contexto del Plan Estratégico de Bali.

19. Reafirmamos que la asistencia técnica debe ir acompañada de actividades de investigación y fomento del consenso y no convertirse en el proyecto principal de la UNCTAD. Expresamos nuestra preocupación por el hecho de que en las políticas y el programa de asistencia técnica de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) se ponga demasiado énfasis en la promoción de las normas sobre los derechos de propiedad intelectual, a expensas de las dimensiones del desarrollo.

Seguiremos promoviendo un programa encaminado a que la OMPI se oriente más hacia el desarrollo.

20. Destacamos la importante función de la agricultura en las economías de los países en desarrollo. En consecuencia, hacemos un llamamiento a la UNESCO y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para que cooperen estrechamente en la promoción de la educación en las zonas rurales a fin de fomentar un desarrollo más acelerado.

21. Hacemos un llamamiento a la FAO y a otras organizaciones competentes para que promuevan la creación de la capacidad en los países en desarrollo a fin de que puedan hacer frente a los problemas que plantea la propagación de la gripe aviar.

22. Estamos firmemente convencidos de que para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio relativos a la erradicación del hambre y la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente es preciso que el sistema de las Naciones Unidas intensifique sus iniciativas a fin de promover la creación de capacidad para un desarrollo rural orientado a potenciar los sistemas de riego, mejorar la captación de agua de lluvia y promover métodos sostenibles de pesca y ganadería.

23. Tenemos la intención de seguir de cerca la aplicación de las decisiones dimanantes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. En este contexto, hemos de ejercer una influencia colectiva en la aplicación de la propuesta de crear un Foro de Gobernanza de Internet. Velaremos por que en el Foro se aborde la dimensión del desarrollo en la gobernanza de Internet y se permita la participación de los países en desarrollo y las múltiples partes interesadas de esos países.

24. Apoyamos firmemente las iniciativas del capítulo de Ginebra encaminadas a obtener el apoyo del personal y el margen de maniobra necesarios para realizar sus actividades y hacemos un llamamiento a la UNCTAD para que les preste asistencia a este respecto, de conformidad con la decisión (párr. 12 a)) adoptada por los participantes en la reunión ministerial especial en la que se conmemoró el 30° aniversario del Grupo de los 77, celebrada en junio de 1994 en Nueva York.

25. La labor que realizan las instituciones de las Naciones Unidas en los centros de los capítulos del Grupo de los 77, como la UNESCO, el PNUD, el PNUMA, la UNCTAD, la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), es enorme y digna de encomio, por lo que reafirmamos la función y el mandato de esos organismos e instituciones. Reiteramos la importancia de la UNCTAD como la principal organización del sistema de las Naciones Unidas que se ocupa de forma integrada del comercio y el desarrollo y nos comprometemos a que el proceso de reforma de las Naciones Unidas no diluya su mandato, ni lo sustituya o lo integre en otro más amplio.

26. Estamos decididos a mejorar la interfaz del Grupo de los 77 con los multimedios y garantizar que su mensaje llegue a la audiencia más amplia posible mediante el establecimiento de una agencia de noticias mundial del Sur. Hacemos un llamamiento a los medios de comunicación del Sur para que establezcan redes de contacto que refuercen su capacidad efectiva.

27. Se han registrado acontecimientos nuevos y alentadores en los países del Sur que constituyen un buen presagio para la cooperación Sur-Sur. Las dinámicas economías emergentes del Sur brindan nuevas posibilidades de dar a la cooperación Sur-Sur un mayor grado de autosuficiencia colectiva mediante el comercio, la inversión y la cooperación tecnológica. En este contexto, apoyamos las iniciativas emprendidas por la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur en la organización de importantes iniciativas para estimular la cooperación Sur-Sur, en particular el Foro Global de Desarrollo del Sur; el segundo Foro de Alto Nivel sobre Comercio e Inversión; el South-South Mayors Forum to Promote City to City Cooperation for Development (Foro de alcaldes para promover la cooperación Sur-Sur entre ciudades para el desarrollo); el Global South-South Assets and Technology Exchange System (Sistema global de cooperación Sur-Sur para el intercambio de activos y tecnología); el Global Southern Development Solutions Sistema (Sistemas de soluciones globales para el desarrollo del Sur); el Global South Creative Economy Expo (Exposición global de economías creativas del Sur); y otras iniciativas derivadas de asociaciones entre el sector público y el sector privado en ámbitos nuevos y dinámicos.

28. Asimismo acogemos favorablemente las iniciativas emprendidas por el Presidente del Grupo de los 77 para poner en marcha el programa de investigación del Grupo, conforme a la decisión adoptada en la primera Cumbre del Sur y hacemos un llamamiento a los Estados Miembros y a las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas para que apoyen el programa, en particular la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur a fin de iniciar la etapa experimental del programa.

29. Celebramos las gestiones realizadas hasta la fecha para que el Sistema de Trieste cree un consorcio, conforme a la decisión adoptada en la segunda Cumbre del Sur. También celebramos todas las medidas adoptadas para crear un comité científico mixto y pedimos al Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York que haga lo necesario para acelerar el proceso y hacemos un llamamiento a las instituciones de investigación del Sur para que establezcan redes de colaboración.

30. Apoyamos las iniciativas en curso encaminadas a establecer vínculos de cooperación entre las ciudades del Sur mediante el establecimiento de “acuerdos de hermanamiento de ciudades” y la creación de un foro parlamentario del Sur y una academia global del Sur para el desarrollo a fin de seguir reforzando las posiciones del Grupo en los foros internacionales.

31. Profundizaremos y ampliaremos nuestras alianzas estratégicas con todos los elementos activos de la sociedad civil, en particular los de los países en desarrollo.

32. Tenemos el firme empeño de trabajar estrechamente con los miembros del Movimiento de los Países No Alineados en el marco del Comité Conjunto Coordinador, así como de coordinar y armonizar nuestra acción en los distintos centros de las Naciones Unidas, sobre todo en conexión con el actual proceso de reforma de las Naciones Unidas.

33. Reconocemos el respeto de la religiones y la diversidad cultural de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/150 de la Asamblea General. Un mundo cada vez más globalizado debería contribuir a la cooperación internacional, promover la intensificación del diálogo entre culturas religiosas y civilizaciones y ayudar a crear un entorno propicio para el intercambio de experiencias humanas.

Estamos convencidos de que el diálogo entre culturas y civilizaciones debe ser un proceso continuo y de que, en el actual contexto internacional, no es algo opcional sino un imperativo por tratarse de un instrumento útil y eficaz de fomento del desarrollo a fin de crear mejores condiciones de vida para todos. Es preciso incorporar este concepto en el mecanismo de derechos humanos y en la UNESCO. A este respecto, hacemos un llamamiento a la UNESCO para que apoye la celebración de un foro de alto nivel de personalidades eminentes dedicado a examinar formas eficaces de superar las diferencias y lograr una gobernanza responsable.

34. Afirmamos que no se debe despojar a los derechos humanos de su contenido económico y social. Es preciso tomar medidas para que los acuerdos comerciales no hagan inasequibles los libros de texto y los medicamentos o para que los servicios básicos, como el suministro de agua y el saneamiento, no resulten inasequibles para grandes sectores de la población. En este contexto, hay que intensificar el debate sobre el derecho al desarrollo en el Consejo de Derechos Humanos propuesto.

35. Seguimos insistiendo en la importancia de un diálogo entre el Grupo de los 77 y el Grupo de los Ocho sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante el establecimiento de alianzas, por tratarse de un mecanismo fundamental para el examen de nuevas y urgentes cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de una alianza mundial para el desarrollo con miras a seguir reforzando las iniciativas de la comunidad internacional en la búsqueda de soluciones a problemas de desarrollo de interés internacional. En este contexto, hacemos un llamamiento a los participantes en la próxima cumbre anual del Grupo de los Ocho, que se celebrará en San Petersburgo (Federación de Rusia), para que tengan en cuenta los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo y pedimos al Presidente del Grupo de los 77, de conformidad con el mandato que le fue confiado en la Cumbre del Sur, que transmita tales intereses y preocupaciones al Grupo de los Ocho reunidos en la cumbre.

36. Apoyamos plenamente la posición del Grupo de los 77 y China sobre la reforma de las Naciones Unidas, bajo la dirección capaz de la República de Sudáfrica, país que ocupa la Presidencia del Grupo de los 77, que consiste en defender los intereses de los países en desarrollo y asegurar el éxito del proceso de reforma, así como proteger la integridad y la función que incumbe a la Asamblea General en virtud de la Carta en este importante proceso, de conformidad con las decisiones y orientaciones adoptadas por los Jefes de Estado o de Gobierno del Grupo de los 77, en la segunda Cumbre del Sur, celebrada del 12 al 16 de junio de 2005 en Doha.

37. Acordamos convocar una reunión de los capítulos del Grupo de los 77 a nivel ministerial en septiembre de 2006, antes del período de sesiones de la Asamblea General. Entretanto, acogemos con satisfacción el ofrecimiento del capítulo de Viena de acoger la 40ª reunión que se celebrará en junio de 2006, así como el ofrecimiento del capítulo de Roma de acoger la 41ª reunión en Roma, en febrero de 2007.

38. Deseamos expresar nuestro profundo reconocimiento y gratitud al capítulo de París por la excelente preparación y acogida de la 39ª reunión de los Presidentes y Coordinadores de los capítulos del Grupo de los 77.

## **Anexo II de la carta de fecha 8 de marzo de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

### **Declaración de los Presidentes y Coordinadores de los capítulos del Grupo de los 77 sobre la reforma de las Naciones Unidas**

**París, 28 de febrero de 2006**

1. Nosotros, los Presidentes y Coordinadores de los capítulos del Grupo de los 77, reunidos en París los días 27 y 28 de febrero de 2006, bajo la presidencia del Embajador Dumisani Shadrack Kumalo, Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas y Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York, tras examinar el actual proceso de reforma de las Naciones Unidas, declaramos lo siguiente.
2. En nombre del Grupo de los 77 y China, asignamos alta prioridad a la reforma de las Naciones Unidas como proceso en curso y no fin en sí mismo, de conformidad con los parámetros fijados para definir el objetivo y el alcance de la reunión prevista en el Documento Final de la Cumbre Mundial.
3. Consideramos que la reforma es un medio de reforzar la Organización para que esté en condiciones de responder con eficacia a los retos presentes y futuros que afectan a la comunidad internacional, en particular a los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo, que constituyen la gran mayoría de sus miembros.
4. Reafirmamos que este proceso debe estar orientado a fortalecer el multilateralismo, dotando a la Organización de la capacidad sustantiva necesaria para cumplir plena y eficazmente los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como consolidar su carácter democrático y su transparencia en el examen y aplicación de las decisiones de los Estados Miembros.
5. En las Naciones Unidas procuraremos desarrollar el pleno potencial de la Organización y abordar los urgentes y graves problemas económicos y sociales que deben afrontar los países en desarrollo. Reiteramos la importancia de las Naciones Unidas como foro central para el diálogo y las negociaciones sobre cuestiones relativas a la cooperación internacional para el desarrollo. Asignamos suma importancia política al fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo económico y social. Estamos firmemente convencidos de que debe permitirse a las Naciones Unidas desarrollar su pleno potencial en el ámbito de la cooperación económica internacional. Con ese fin, las Naciones Unidas deben otorgar la máxima prioridad a la realización del derecho al desarrollo.
6. Destacamos la importancia de incorporar la dimensión del desarrollo en el proceso de reforma en marcha en las Naciones Unidas, teniendo presente el objetivo de que los pueblos del Sur puedan participar plenamente en los procesos de adopción de decisiones y normas económicas a nivel internacional y de garantizarles el acceso a los beneficios de la economía internacional y su disfrute.



7. Reiteramos la necesidad de reforzar la alianza global para el desarrollo, a fin de poner plenamente en práctica los resultados de las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social y otros sectores conexos. Reafirmamos la función del Consejo Económico y Social como principal organismo encargado de promover la cooperación para el desarrollo, la coordinación, la formulación de políticas, el examen y el diálogo sobre cuestiones económicas internacionales y de formular recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social.

8. Destacamos que el objetivo de la reforma de las Naciones Unidas consiste en reforzar y poner al día la labor de la Organización para que responda a las necesidades contemporáneas de los Estados Miembros. La labor de la Organización está orientada hacia la aplicación de las decisiones y los mandatos legislativos adoptados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas.

9. Consideramos imperativo destacar que el resultado final del proceso debe permitir a la Organización aplicar todos sus diversos mandatos de manera más eficaz y eficiente. No aceptamos que este proceso tenga por objeto cambiar la naturaleza intergubernamental de nuestros procesos de adopción de decisiones, supervisión y vigilancia. Tampoco consiste en reducir los niveles presupuestarios de la Organización ni en financiar más actividades con cargo a los recursos existentes ni en redefinir las funciones y responsabilidades asignadas a los distintos órganos de las Naciones Unidas en virtud de la Carta.

10. Reiteramos nuestro apoyo a la reforma de las Naciones Unidas. Dicha reforma constituye un programa colectivo que sirve nuestros intereses comunes. Es preciso escuchar y respetar la voz de cada Estado Miembro a lo largo de este proceso de reforma, independientemente de la contribución que haga al presupuesto de la Organización.

11. Siempre hemos apoyado las iniciativas del Secretario General para asegurar una mayor rendición de cuentas por parte del personal y nuestro Grupo ha hecho un llamamiento para que se refuerce el mecanismo de rendición de cuentas en las Naciones Unidas y se introduzcan reformas en los sistemas de administración de justicia y gestión de los recursos humanos de la Organización.

12. Tenemos la firme determinación de trabajar con el Secretario General y el Presidente de la Asamblea General para lograr la reforma de las Naciones Unidas dentro del marco intergubernamental que ofrece la Organización. Consideramos que la reforma debe ser significativa, reforzar la capacidad de la Organización para cumplir sus mandatos con eficacia y permitirle servir los intereses del conjunto de sus Miembros. A todos nos interesan unas Naciones Unidas más fuertes que respondan más eficazmente a nuestras necesidades colectivas.

13. Reafirmamos las funciones y los mandatos de las instituciones y organismos de las Naciones Unidas (la UNCTAD, la FAO, la ONUDI, la UNESCO, el FIDA, el ONU-Hábitat y el PNUMA) y reiteramos, en particular, la importancia de la UNCTAD como principal organización del sistema de las Naciones Unidas que se ocupa de forma integrada del comercio y el desarrollo, y nos comprometemos a que el proceso de reforma de las Naciones Unidas no diluya su mandato, ni lo sustituya o lo integre en otro más amplio.

14. Asignamos importancia a las consultas orientadas a elaborar un marco institucional más coherente para las actividades relacionadas con el medio ambiente

y los asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas y expresamos nuestra firme determinación de que este proceso culmine en el fortalecimiento de las instituciones existentes y redunde en beneficio de los países en desarrollo.

15. Apoyamos plenamente la posición del Grupo de los 77 y China, bajo la dirección capaz del Embajador Dumisani Shadrack Kumalo, Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas y Presidente del Grupo de los 77, sobre la reforma de las Naciones Unidas, que consiste en defender los intereses de los países en desarrollo y asegurar el éxito del proceso de reforma, así como proteger la integridad y la función que incumbe a la Asamblea General en virtud de la Carta en este importante proceso, de conformidad con las decisiones y orientaciones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 en la segunda Cumbre del Sur, celebrada del 12 al 16 de junio de 2005 en Doha.

---